

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RECTORADO

Ref.: Expte. N° 548/2017

Ref.: Servicio de limpieza – Centro Universitario de General Pico -

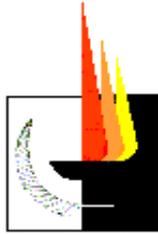
## **ANEXO – B** **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA:**

1. Limpiar las oficinas en forma general.
2. Limpiar todo el mobiliario, bancos, escritorios, mesas, sillas, con los elementos adecuados. Sacudir felpudos y aspirar mediante máquinas adecuadas las alfombras. Los muebles y elementos deberán ser colocados en su lugar.
3. Barrer y repasar los pisos de mosaicos con lampazos impregnados en desinfectante o líquido especial para lampazos. Lavar con agua y detergente los pisos de dependencias (cocina y sala caldera), baños y pasillos.
4. Lavar y desinfectar las instalaciones sanitarias del edificio, baños y toilettes, lavatorios, bidés y mingitorios. En los inodoros y mingitorios se colocarán pastillas desodorantes en forma continua.
5. Vaciar los cestos de papeles y ceniceros, debiendo ser colocados nuevamente en sus respectivos lugares, los papeles que contengan serán depositados en lugar que se indicarán al efecto.
6. Limpiar con trapo húmedo los pizarrones.
7. Plumerear y repasar ventanas, persianas, vidrios, marcos, alféizares y antepechos.
8. Finalizadas las tareas de limpieza se deberá controlar que todo el mobiliario haya sido puesto en su lugar, como así también que no queden encendidas las luces o en funcionamiento artefactos eléctricos. Se deberá tener especial cuidado en cerrar las puertas y ventanas.
9. Limpiar periódicamente el sector de entrada al establecimiento.

### **TAREAS DE REALIZACIÓN PERIODICA:**

- a) -Retirar y lavar las cortinas instaladas en las ventanas según necesidad y por lo menos una vez cada tres meses.
- b) -Lavar una vez por semana los vidrios de puertas y ventanas por ambas caras, al igual que los espejos, debiendo ser repasados los exteriores después de las lluvias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RECTORADO

- c) -Pulir una vez por mes las placas identificatorias de la Facultad y otros elementos de bronce.
- d) -Lavar una vez por semana los revestimientos de azulejos de cada lugar con agua jabonosa y desodorizada.
- e) -Mantener limpias las paredes y cielorrasos, como así también puertas y ventanas, lavándolas, si fuera necesario, con agua y jabón que no ataque la pintura.
- f) -Limpiar mensualmente los artefactos eléctricos, teléfonos etc. Repasándolos semanalmente.
- g) -Limpiar mensualmente la parte superior de repisas y armarios.

LOS PRODUCTOS A UTILIZAR DEBERÁN SER DE MARCA Y CALIDAD RECONOCIDA, CORRIENDO ESTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA AL IGUAL QUE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESPECIFICADO.

LA EMPRESA DOTARÁ A SU PERSONAL DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA CADA TAREA: CASCO, GUANTES, ANTIPARRAS, MÁSCARAS etc.

Se deja establecido que en el Contrato a celebrarse entre la empresa adjudicataria y la Universidad, se establecerán cláusulas que contemplen punitivos por el no cumplimiento de los trabajos estipulados en el mismo.

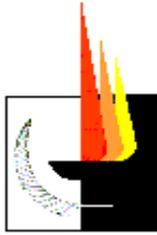
La empresa se obliga a resarcir a la Universidad, salvo en aquellos casos en que quedara demostrado en forma fehaciente, que los daños ocasionados por roturas no pudieron ser evitados pese a haber actuado cumpliendo la totalidad de sus obligaciones.

---

#### **DATOS TECNICOS MINIMOS REFERIDOS AL COSTO DEL SERVICIO A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE**

La estructura cómputo de los costos del Servicio contendrá como mínimo:

- Cantidad de personal afectado al Servicio
- Discriminación de los costos laborales, sociales, previsionales, seguros, etc.
- Costos de los elementos de limpieza a utilizar
- Costos varios
- Previsiones
- Costos impositivos que correspondan.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RECTORADO

Copia autenticada de los últimos seis (6) meses de pagos previsionales e impositivos.

Copia autenticada de última declaración jurada impositiva presentada ante organismos de recaudación Nacional y Provincial (Ganancias, activos, Bienes Personales, IV.A., Impuesto Ingresos Brutos, etc. Según corresponda de acuerdo al sujeto y objeto del impuesto).